

En fecha 16 de enero de 2013, en Mburuvicha Róga, el presidente Federico Franco firmó el decreto que reglamenta la ley 4720/12 que crea la Secretaría Nacional por los derechos de las personas con discapacidad (Senadis).

Por medio de este decreto se establecen las funciones y atribuciones de la recientemente creada Senadis, la cual se convierte en la institución responsable por parte del Estado de coordinar la implementación de Políticas Inclusivas que garanticen los derechos de las personas con discapacidad establecidos por la Convención de las Naciones Unidas (Ley 3.540/08) y de trabajar con cada Institución del Gobierno para garantizar que se creen mejores y mayores oportunidades para las personas con discapacidad del país.

El mencionado decreto asegura la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil a través de la creación de una Comisión Nacional de discapacidad (Conadis), que estará además conformada por altas autoridades de los principales Ministerios y Secretarías, para conjuntamente entre la Sociedad Civil y el Estado, poder velar por la transversalidad de la temática de la Discapacidad en todos los entes del Estado.

María José Cabezudo, presidenta de la Fundación Saraki, manifestó entre otras cosas, que en este punto no debe terminar el trabajo articulado entre Sociedad Civil y Estado, sino que debe empezar una nueva etapa de cambios profundos que permitan el mejoramiento significativo de la calidad de vida de las personas con discapacidad.